Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 1 de 18

MPO-GUI-0305

GUÍA DE ELABORACIÓN DE AIRMET

Este documento es propiedad de la Agencia Estatal de Meteorologia. No podra ser empleado para otro fin distinto de aquel para el que ha sido entregado. Tampoco podrá ser copiado ni transmitido en ninguna forma, total o parcialmente, sin autorización escrita del propietario.



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14

Página: 2 de 18

Título del Documento:

Guía de elaboración del AIRMET

Autor: Miguel Angel Pelacho Aja Fecha de Creación: 4 septiembre 2014

Código del Documento:

MPO-GUI-0305

Datos Generales

Resumen:

En esta guía se definen los mensajes AIRMET, se establece quién los elabora y emite, se delimitan las zonas de responsabilidad, cuándo deben emitirse y los fenómenos meteorológicos y descripción que debe usarse. Además se muestra su formato, así como el de la cancelación, y algunos ejemplos.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 9 de septiembre de 2014

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRE	Miguel Angel Pelacho Aja	Dolores Olmeda Gordo Mª Victoria Conde Torrijos	Ángel Alcazar Izquierdo
FIRMA			
UNIDAD	Servicio de Aplicaciones Aeronáuticas	Servicio de Procedimientos Operativos Programa de Cielo Único	Área de Predicción Operativa
FECHA	4-sep-14	5-sep-14	8-sep-14



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 3 de 18

INDICE

1.	DEFINICIÓN	. 4
2.	QUIÉN DEBE ELABORAR Y EMITIR EL AIRMET	.4
3.	ZONAS DE RESPONSABILIDAD	.4
4.	CUÁNDO DEBE EMITIRSE UN AIRMET	.5
5.	FENÓMENOS METEOROLÓGICOS Y DESCRIPCIÓN QUE DEBE USARSE EN LOS MENSAJES AIRMET	
6.	FORMATO DE LOS MENSAJES AIRMET	.7
7.	EJEMPLOS	11
8.	CANCELACIÓN DE UN MENSAJE AIRMET	12
9.	RESUMEN DEL FORMATO AIRMET	14



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 4 de 18

1. DEFINICIÓN

INFORMACIÓN AIRMET: "Información que expide una oficina de vigilancia meteorológica respecto a la presencia real o prevista de determinados fenómenos meteorológicos en ruta que puedan afectar a la seguridad de los vuelos de baja altura (por debajo del FL150), y que no estaba incluida en el pronóstico expedido para los vuelos a baja altura (en nuestro caso el GAMET) en la región de información de vuelo de que se trate o en una subzona de la misma". (Capítulo 1 - Anexo 3 de OACI).

La información AIRMET dará una descripción concisa en lenguaje claro abreviado de los fenómenos meteorológicos, citados en el párrafo anterior, y de la evolución de esos fenómenos en el tiempo y en el espacio.

2. QUIÉN DEBE ELABORAR Y EMITIR EL AIRMET

Las Oficinas de Vigilancia Meteorológica (OVM) serán las encargadas de preparar y difundir la información AIRMET. En España estas oficinas son:

- OVM de Valencia (LEVA)
- OVM de Las Palmas de Gran Canaria (GCGC)

3. ZONAS DE RESPONSABILIDAD

Límites horizontales:

Las zonas de responsabilidad de la OVM de Valencia son:

ÁREA	UNIDAD RESPONSABLE
Madrid FIR zona 1 (al norte de 39° N)	OVM de Valencia (LEVA)
Madrid FIR zona 2 (al sur de 39° N)	OVM de Valencia (LEVA)
Barcelona FIR	OVM de Valencia (LEVA)

La zona de responsabilidad de la OVM de Canarias es:

ÁREA	UNIDAD RESPONSABLE	
Canarias FIR subzona Islas	OVM de Las Palmas de Gran Canaria (GCGC)	

NOTA: Ver Anexo I de la Guía de elaboración del GAMET (MPO-GUI-0306): Coordenadas de las FIR y subzonas FIR para los informes GAMET y AIRMET, y Guía de elaboración del mapa significativo para vuelos a baja altura (MPO-GUI-0307).

Límites verticales:



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 5 de 18

El espacio de responsabilidad de los AIRMET, abarca desde tierra o mar hasta el nivel de vuelo 150 (FL150).

CUÁNDO DEBE EMITIRSE UN AIRMET

Se debe emitir un AIRMET cuando, durante el período de validez del GAMET en vigor, se observa o se prevé algún "fenómeno AIRMET" que no se haya incluido en la Sección I del GAMET. Se pueden dar los siguientes casos:

- Que se observe o pronostique algún "fenómeno AIRMET" cuando aún no se ha emitido el siguiente GAMET, entonces se emitirá un AIRMET con un período de validez que abarque como máximo hasta que comience el período de validez del siguiente GAMET y, si el fenómeno se prevé que va a continuar, se introducirá dentro del GAMET que se va a emitir.
- 2. Que se observe o pronostique algún "fenómeno AIRMET" cuando ya se ha emitido el siguiente GAMET y el fenómeno no va incluido en él, entonces se emitirá un AIRMET que abarque como máximo hasta el comienzo del período de validez del próximo GAMET que se emita.

NOTA:

Cuando el fenómeno que aparece o se pronostica es, por ejemplo, FRQ CB y se debe emitir un SIGMET porque los CB van acompañados de tormenta, no se debe emitir un AIRMET.

FENÓMENOS METEOROLÓGICOS Y DESCRIPCIÓN QUE DEBE USARSE EN LOS **MENSAJES AIRMET**

Velocidad del viento en superficie

Zonas extensas donde la velocidad media SFC WSPD (+ velocidad del viento + generalizada del viento en superficie es unidades) superior a 30 kt (15 m/s).

Visibilidad en la superficie

Zonas extensas donde la visibilidad haya quedado reducida a menos de 5000 m, incluido el fenómeno meteorológico que produce la reducción de la visibilidad. El fenómeno meteorológico se seleccionará de la lista que aparece en la nota 3.

SFC VIS (+visibilidad+fenómeno meteorológico que causa la reducción de visibilidad)

Tormentas

Aisladas sin granizo

ISOL TS



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 6 de 18

Ocasionales sin granizo
 Aisladas con granizo
 Ocasionales con granizo
 OCNL TSGR
 OCNL TSGR

Oscurecimiento de montañas

Montañas oscurecidas
 MT OBSC

Nubes

 Zonas extensas de cielo nuboso (BKN) o cubierto (OVC) con altura de la base de las nubes a menos de 1000 ft (300 m) del suelo

Cielo nuboso
 Cielo cubierto
 BKN CLD (+ altura base/cima + unidades)
 OVC CLD (+ altura base/cima + unidades)

Cumulonimbus

Aislados
 Ocasionales
 Frecuentes
 ISOL CB
 OCNL CB
 FRQ CB

Cúmulos en forma de torre

Aislados
 Ocasionales
 Frecuentes
 ISOL TCU
 OCNL TCU
 FRQ TCU

Engelamiento

 Engelamiento moderado (excepto engelamiento en nubes convectivas)

Turbulencia

 Turbulencia moderada (excepto MOD TURB turbulencia en nubes convectivas)

Onda orográfica

Onda orográfica moderada
 MOD MTW

NOTAS:

- 1. Se pondrá un solo fenómeno significativo, de la lista anterior, en cada AIRMET
- 2. Fenómenos meteorológicos que causan reducción de la visibilidad: DZ (llovizna), RA (lluvia), SN (nieve), SG (cinarra), PL (hielo granulado), GR (granizo, d ≥ 5 mm), GS (granizo pequeño o nieve granulada, d < 5 mm), FG (niebla, si visibilidad < 1000 m), BR (neblina, si 1000 ≤ visibilidad < 5000 m), SA (arena), DU (polvo), HZ (calima), FU (humo), VA (ceniza volcánica), PO (remolinos de polvo o arena), SQ (turbonada), FC (nubes de embudo: tornado o tromba marina), DS (tempestad de polvo) o SS (tempestad de arena).</p>



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14

Página: 7 de 18

- 3. El término "generalizado" se debe utilizar para indicar una cobertura espacial de más del 75 por ciento de la zona de que se trate.
- 4. ISOL (aislados): indica un área de TS, CB o TCU con una cobertura espacial máxima de menos del 50% del área afectada, o que se pronostica será afectada, por el fenómeno (a un tiempo fijo o durante el período de validez).
- 5. OCNL (ocasionales): indica un área de TS, CB o TCU bien separados, con una cobertura espacial máxima entre el 50% y 75% del área afectada, o que se pronostica será afectada, por el fenómeno (a un tiempo fijo o durante el período de validez).
- 6. FRQ (frecuentes) indica un área de TS, CB o TCU en la que existe poco o ningún espacio entre nubes adyacentes con una cobertura espacial máxima superior al 75% del área afectada por el fenómeno (a un tiempo fijo o durante el período de validez).
- 7. OBSC (oscurecidas): debe utilizarse para indicar oscurecimiento "generalizado" de las montañas por calima, humo, o nubes, o que su observación no es fácil debido al crepúsculo. No hace falta poner sistemáticamente por la noche, MT OBSC. En caso de oscurecimiento por nubes, la descripción también debería incluir información sobre el tipo de nubes que causa oscurecimiento junto con, cuando sea posible, la altura de la base de las nubes y la parte superior sobre el nivel medio del mar.
- 8. TURB: se refiere exclusivamente a turbulencia a poca altura asociada a fuertes vientos en la superficie, corriente de rotor o turbulencia en nubes o fuera de ellas (CAT) cerca de corrientes en chorro; no debe usarse en el caso de turbulencia en nubes convectivas.
- 9. Las ondas orográficas MTW se consideran:
 - a) fuertes: cuando van acompañadas de una corriente descendente ≥ 3,0 m/s (600 ft/min) y/o turbulencia fuerte.
 - b) moderadas: cuando van acompañadas de una corriente descendente de 1,75-3,0 m/s (350-600 ft/min) y/o turbulencia moderada.
- 10. La información AIRMET sobre tormentas, cumulonimbus o cumulus en forma de torre no hará referencia a la turbulencia y engelamiento asociados. Sin embargo, la presencia de granizo en las tormentas sí se indicará.

FORMATO DE LOS MENSAJES AIRMET

- Los mensajes AIRMET se redactarán en lenguaje claro abreviado, usando las abreviaturas y valores numéricos aprobados por la OACI.
- La información AIRMET no contendrá texto descriptivo innecesario. Al describir los fenómenos meteorológicos para los cuales se expide el AIRMET, no se incluirá más descripción que la indicada anteriormente en el apartado 5.
- La plantilla para la realización de los mensajes AIRMET se encuentra en la parte II, Apéndice 6, del Anexo 3 de OACI.

La forma de cifrado se resume en el punto 9 de este documento y se explica detalladamente a continuación. Cada mensaje AIRMET estará formado por los siguientes grupos:



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 8 de 18

Cabecera de comunicaciones

WASP40 LEMM DDGGgg (para el FIR de Madrid zona 1). WASP41 LEMM DDGGgg (para el FIR de Madrid zona 2). WASP42 LEMM DDGGgg (para el FIR de Barcelona). WACR40 LEMM DDGGgg (para el FIR de Canarias subzona Islas).

Donde **DDGGgg**: es el día, hora y minutos UTC de emisión del mensaje.

Para los AIRMET **observados** este grupo de tiempo será el mismo o cercano al del comienzo del periodo de validez.

En los AIRMET **pronosticados** el tiempo de emisión <u>no será superior a 4 horas antes del</u> comienzo del periodo de validez.

Primera línea

- a. Indicador de lugar de la dependencia ATS (servicio de tránsito aéreo) al servicio de la FIR (región de información de vuelo), o subzona de la misma, a la que se refiere el mensaje AIRMET. Los indicativos OACI de los Centros ATS encargados de las FIR/UIR de Madrid y Barcelona:
 - LECM (para MADRID FIR zonas 1 y 2)
 - LECB (para BARCELONA FIR)
 - GCCC (para CANARIAS FIR SUBZONA ISLAS)
- b. Identificación y número secuencial del mensaje. Ejemplo: "AIRMET 5"
 - El número de serie corresponderá al número de mensajes AIRMET expedidos para la región de información de vuelo o subzona de la misma a partir de las 0001 UTC del día que se trate.
 - Si la OVM da cobertura a más de una FIR, se utilizarán números de serie independientes para cada una de las FIR o subzona de la misma. En el caso del CNP, se utilizarán números de serie independientes para el FIR de Madrid zona 1, para el FIR de Madrid zona 2 y para el FIR de Barcelona.
 - Hasta el número 9, sólo se incluirá una cifra en el número de serie.

c. Período de validez

- Se indica el comienzo y terminación del período de validez con seis cifras cada grupo separadas por "/". Ejemplo: VALID 221215/221600. Las dos primeras cifras representan el día, las dos siguientes la hora y las dos últimas los minutos en UTC.
- El período de validez del mensaje AIRMET no excederá de 4 horas.
- d. Indicador de lugar de la OVM que origina el mensaje, seguido por un guión. Ej.: LEVA-
 - OVM de Valencia : LEVA
 - OVM de Las Palmas de Gran Canaria: GCGC

Líneas siguientes

e. Indicador OACI y nombre de la región de información de vuelo o de una subzona de la misma respecto a la cual se expide el AIRMET.



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 9 de 18

- LECM MADRID FIR/1
- LECM MADRID FIR/2
- LECB BARCELONA FIR
- GCCC CANARIAS FIR SUBZONA ISLAS
- f. Fenómeno meteorológico que motiva la expedición del AIRMET y su descripción.
 - Se utilizarán sólo las abreviaturas enumeradas en el punto 5

g. Fenómeno observado o pronosticado

Indicación de si se observa la información y se prevé que continúe, o se pronostica. Se utilizarán las siguientes abreviaturas OACI:

- OBS [AT nnnnZ]: cuando el fenómeno ha sido observado.
- FCST [AT nnnnZ]: cuando el fenómeno es pronosticado pero aún no ha sido observado.

NOTA:

Los corchetes, indican que cuando se conozca la hora de observación o pronóstico ha de incluirse en el AIRMET con el formato que se indica. Ejemplo: OBS AT 1215Z.

h. Lugar indicando latitud y longitud en grados enteros o en grados y minutos

El formato para la latitud es:

- Nnn (grados enteros de latitud norte) o Nnnnn (grados y minutos de latitud norte)
- Snn (grados enteros de latitud sur) o Snnnn (grados y minutos de latitud sur)

El formato para la longitud es:

- Wnnn (grados enteros de longitud oeste) o Wnnnnn (grados y minutos de longitud oeste)
- Ennn (grados enteros de longitud este) o Ennnnn (grados y minutos de longitud este)
- Para cifrar la longitud de un punto situado en el meridiano de Greenwich se utilizará 00000 (sin E ni W)

La manera preferente de localización de un fenómeno para poderlo ingestar en los sistemas automáticos de las aeroíneas será un polígono cerrado, en el que no hay que repetir el primer punto:

WI Nnn[nn] o Snn[nn] Wnnn[nn] o Ennn[nn] - Nnn[nn] o Snn[nn] Wnnn[nn] o Ennn[nn] - Nnn[nn] o Snn[nn] Wnnn[nn] o Ennn[nn] -... (máximo 7 puntos)

Ejemplos:

- **1-** WI N4519 E02849 N4400 E02750 N4338 E02533 N4351 E02250
- **2-** WI N6030 E02550 N6055 E02500 N6050 E02630

Otras formas adicionales de descripción de la localización:

N OF 6 S OF Nnn[nn] o Snn[nn]

E OF 6 W OF Ennn[nn] o Wnnn[nn]



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 10 de 18

Combinaciones de los dos casos separados por AND:

N OF o S OF Nnn[nn] o Snn[nn] AND E OF o W OF Ennn[nn] o Wnnn[nn]

Con referencia a una línea descrita con dos puntos de latitud/longitud: [N OF, NE OF, E OF, SE OF, S OF, SW OF, W OF, NW OF] [LINE] Nnn[nn] ó Snn[nn] Ennn[nn] o Wnnn[nn] - Nnn[nn] o Snn[nn] Ennn[nn] o Wnnn[nn]

Ejemplos:

- W OF E01554
- S OF N54
- N OF N50
- N2020 W07005
- N2706 W07306
- N48 E010
- N OF N1515 AND W OF E13530
- W OF E15054
- N OF LINE S2520 W11510 S2520 W12010

También se puede utilizar la abreviatura: ENTIRE

Si alguno de los fenómenos afecta a todo el FIR o subzona, se indicará: "ENTIRE FIR" o "ENTIRE FIR/1" o "ENTIRE FIR/2" o "ENTIRE FIR SUBZONA ISLAS".

i. Nivel de vuelo o Altitud y Amplitud

Las distancias verticales se darán en **niveles de vuelo** o en **altitudes** (es decir, con referencia al nivel medio del mar), **excepto para BKN (o OVC) CLD que se darán la base y la cima en alturas**. Cuando se den altitudes la unidad utilizada será el pie (FT) y no será necesario incluir la abreviatura AMSL.

- En los fenómenos AIRMET se dará la altitud o el nivel de vuelo de la base y la cima, de la capa afectada por el fenómeno, separadas por una barra vertical.
- Para la turbulencia (TURB), el engelamiento (ICE) y las ondas de montaña (MTW) se utilizarán niveles de vuelo.
- Posibles formatos son:
 - o Para indicar un solo nivel: FLnnn, nnnnFT,
 - o Para un estrato: SFC/FLnnn, SFC/nnnnFT, FLnnn/nnn, nnnn/nnnnFT
 - Para la cima de un fenómeno (generalmente se usa en nubosidad convectiva):
 TOP FLnnn, TOP ABV FLnnn
 - o Para indicar "por encima de": ABV nnnnFT, ABV FLnnn

Ejemplos:

ISOL CB...TOP ABV FL150 MOD TURB ... FL050/080 MOD TURB...FL090 MOD MTW ... ABV FL060 MOD ICE...SFC/FL090



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 11 de 18

 Cuando se de como fenómeno significativo del AIRMET: BKN CLD o OVC CLD se darán la base y la cima en alturas: BKN (o OVC) CLD altura base/altura cima FT.

Ejemplo: BKN CLD 900/5000FT

• En el caso de descripción de TS, CB ó TCU se suele indicar a que altitud está la cima de los cumulonimbus o TCU utilizando la abreviatura TOP:

Ejemplos: ISOL TS ... TOP ABV 15000FT IOSL TCU...TOP FL130 FRQ CB ... TOP ABV FL150

- j. Movimiento o movimiento previsto
 - El movimiento del fenómeno significativo se dará referenciado a uno de los dieciséis rumbos de la brújula (N, NNE, NE, ENE, E, ESE, SE, SSE, S, SSW, SW, WSW, W, WNW, NW, NNW). La velocidad se expresará en km/h o kt.
 - Si no se espera movimiento del fenómeno, se pondrá que es estacionario: "STNR".
- k. Cambios de intensidad: en este grupo se informará sobre el pronóstico de los cambios en la intensidad del fenómeno. Se utilizarán las abreviaturas siguientes:
 - "INTSF" cuando el fenómeno se intensifique
 - "WKN" cuando el fenómeno se debilite
 - "NC" cuando no se pronostiquen cambios en la intensidad.

7. EJEMPLOS

1. Ejemplos de AIRMET para onda orográfica moderada

WASP41 LEMM 221215

LECM AIRMET 2 VALID 221215/221500 LEVA-

LECM MADRID FIR/2 MOD MTW OBS AT 1205Z WI N3657 W00327 - N3657 W00310 - N3650 W00321 FL080/120 STNR NC

Significado:

Segundo mensaje AIRMET desde las 0001 UTC, expedido por la oficina de vigilancia meteorológica LEVA para la región de información de vuelo de MADRID FIR zona 2. El mensaje es válido desde las 1215 UTC a las 1500 UTC del día 22. Se observó una onda orográfica moderada a las 1205 UTC dentro del área N3657 W00327 - N3657 W00310 - N3650 W00321 entre los niveles de vuelo 80 y 120. Se prevé que la onda orográfica se mantenga estacionaria y que no se manifiesten cambios de intensidad.

2. Ejemplo de AIRMET para tormentas aisladas

WASP42 LEMM 151300

LECB AIRMET 1 VALID 151520/151800 LEVA-

LECB BARCELONA FIR ISOL TS FCST WI N4247 W04021 - N4247 W01400 - N4230 W01400 - N4230 W04021 TOP ABV 15000FT STNR WKN

Significado:

Primer mensaje AIRMET desde las 0001 UTC, expedido por la oficina de vigilancia meteorológica LEVA para la región de información de vuelo de BARCELONA FIR



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 12 de 18

(Centro de Control de Área LECB). El mensaje es válido desde las 1520 UTC a las 1800 UTC del día 15. Se pronostican tormentas aisladas dentro de la zona N4247 W04021 - N4247 W01400 - N4230 W01400 - N4230 W04021con la cima de los

estacionarias y debilitándose. 3. Ejemplos de AIRMET para reducción de la visibilidad

WASP40 LEMM 280500

LECM AIRMET 1 VALID 280500/280900 LEVA-

LECM MADRID FIR/1 SFC VIS 3000 M RA OBS AT 0455Z N OF N4310 AND E OF W00720 STRN NC

Significado:

Primer mensaje AIRMET desde las 0001 UTC expedido por la Oficina de Vigilancia Meteorológica LEVA para Madrid FIR zona 1 (Centro de Control de Área LECM). El mensaje es válido de 0500 a 0900 UTC del día 28. Se observó, a las 0455 UTC, una reducción de la visibilidad a 3000 m debida a la precipitación en al Norte de 43°10' N y al Este de 7° 20' W. Se prevé que la reducción de visibilidad permanezca estacionaria y sin cambios.

cumulonimbus por encima de los 15.000 pies. Se prevé que permanezcan

8. CANCELACIÓN DE UN MENSAJE AIRMET

Sólo habrá que cancelar el AIRMET cuando los fenómenos que han provocado su emisión desaparezcan antes de lo previsto o ya no se espera que ocurran en la zona y, en ese intervalo de tiempo, no ha entrado en vigor el GAMET posterior. La forma de cancelar el AIRMET es la siguiente:

Mensaje AIRMET en vigor:

WASP42 LEMM 151300

LECB AIRMET 1 VALID 151520/151800 LEVA-

LECB BARCELONA FIR ISOL TS FCST WI N4247 W04021 - N4247 W01400 - N4230

W01400 - N4230 W04021 TOP ABV 15000 FT STNR WKN

Cancelación del mensaje anterior:

WASP42 LEMM 151650

LECB AIRMET 2 VALID 151650/151800 LEVA-

LECB BARCELONA FIR CNL AIRMET 1 151520/151800

Estructura del AIRMET de Cancelación:

Cabecera de comunicaciones: igual que para cualquier AIRMET.

Primera línea del mensaje: la estructura de la primera línea es la misma que la de cualquier AIRMET, pero hay que tener en cuenta que el inicio del período de validez, en este caso 151650, será el día y hora en la que ha desaparecido, o ya no se espera que aparezca, el fenómeno que motivaba la emisión del AIRMET. El final del período de

MPO-GUI-0305

Versión: 7

Fecha: 8-sep-14 Página: 13 de 18

validez, en este caso 151800, debe coincidir con el final del periodo de validez del AIRMET que se quiere cancelar.

Segunda línea: aparece el indicador de lugar y nombre de la FIR o subzona seguido de CNL AIRMET (cancelación del AIRMET) y detrás la identificación del AIRMET que se quiere cancelar, es decir, su numeración y período de validez.



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14

Página: 14 de 18

MPO-GUI-0305

RESUMEN DEL FORMATO AIRMET

CABECERA DEL BOLETÍN

WASP40 LEMM DDGGgg (Madrid FIR/1); WASP41 LEMM DDGGgg (Madrid FIR/2); WASP42 LEMM DDGGgg (Barcelona FIR); WACR40 LEMM DDGGgg (Canarias FIR subzona Islas)

El AIRMET da información, en lenguaje claro abreviado para vuelos por debajo del FL150, acerca de la existencia real o prevista de fenómenos meteorológicos en ruta especificados, que no hayan sido incluidos en la Sección I del GAMET y que puedan afectar a la seguridad de dichos vuelos.

PRIMERA LÍNEA

Indicador de lugar de la Identificación y número de serie del mensaje		Período de validez (UTC)	Oficina Meteorológica que origina el mensaje
 LECM: Madrid FIR zonas 1 y 2 LECB: Barcelona FIR GCCC: Canarias FIR subzona Islas 	Identificación: AIRMET. El número corresponderá al de los mensajes AIRMET emitidos para la FIR a partir de las 0001 UTC del día en cuestión. Las series serán distintas para cada FIR y para cada subzona.	No será superior a 4. Formato: DíaHoraMin/DíaHoraMin	LEVA-: OVM de Valencia. GCGC-: OVM de las Palmas.

LÍNEAS SIGUIENTES

FIR o subzona FIR respecto a la que se emite el mensaje AIRMET	Fenómeno meteorológico y descripción que debe usarse en los mensajes AIRMET	Observado y/o pronosticado	Lugar/altitud	Movimiento dirección y velocidad	Cambio de intensidad
LECM MADRID FIR/1	 Zonas extensas donde la velocidad media generalizada del viento en superficie > 30 kt (15 m/s): SFC WSPD (+velocidad y unidades) 	1. OBS se usa cuando el fenómeno es	Lugar con referencia a la latitud y longitud en grados y	Velocidad (kt o km/h).	1. WKN (debilitándose)
LECM MADRID FIR/2	Zonas extensas de visibilidad inferior a 5.000 m: SFC VIS (+visibilidad en m+ fenómeno meteorológico)	observado y se prevé que	minutos	Dirección respecto a	2. NC (sin cambios)
LECB BARCELONA FIR GCCC CANARIAS FIR	 Tormentas: ISOL TS, OCNL TS (sin granizo); ISOL TSGR, OCNL TSGR (con granizo) 	continúe. Se añadirá la hora de	Altitud de ocurrencia del	uno de los dieciséis	3. INTSF
SUBZONA ISLAS	 Montañas oscurecidas: MT OBSC Zonas extensas de BKN u OVC con base de las nubes inferior a 1.000 ft sobre el suelo: 	observación cuando se conozca.	fenómeno en pies o en niveles de vuelo.	rumbos de la brújula.	(intensificándose)
	BKN CLD u OVC CLD (+altura base/cima + unidades)	2. FCST se usa		Si no se prevé	



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 15 de 18

MPO-GUI-0305

Cumulonimbus: ISOL CB, OCNL CB, FRQ CB	cuando el	movimiento
Cumulus en forma de torre: ISOL TCU, OCNL TCU, FRQ TCU	fenómeno es	se añadirá la
Engelamiento moderado: MOD ICE	previsto.	abreviatura:
Turbulencia moderada: MOD TURB		STNR
Onda orográfica moderada: MOD MTW		(estacionario)

NOTA: La definición de los descriptores (ISOL, OCNL, FRQ,....) se encuentran en las notas del apartado 5.



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 16 de 18

REGISTRO DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINAS AFECTADAS	OBSERVACIONES		
Ed.2	Febrero de 2007	todas	Incorporación de las especificaciones para la realización del AIRMET de las Islas Canarias.		
"	Febrero de 2007	13	Se han añadido las notas 4 y 5 y se ha cambiado la numeración de resto de las notas.		
Ed.3	23-10-2007	7,13	Se fija el período de validez en un máximo de 4 horas		
"	23-10-2007	8,10,12	Se elimina OBSC AND FCST		
"	23-10-2007	8	Se introducen las abreviaturas LINE y WI		
"	23-10-2007	9	Se modifica la nota de la página 9		
"	23-10-2007	9	Se modifica el ejemplo 1		
"	23-10-2007	11	Se añade el párrafo: Estructura del AIRMET de cancelación		
V 4	22-10- 2010	Todas	Se cambia en la cabecera INM por AEMET		
"	"	5, 13	Cambio de km/h por m/s en la velocidad del viento en superficie		
u	u	9	Se añaden: la opción de FCST AT nnnnZ si se conoce la hora del pronóstico e indicadores de lugar OACI para describir el lugar donde se sitúa el fenómeno.		
u	и	10	Se añaden en el punto h. indicadores OACI de lugar. Se añaden los posibles formatos en la descripción de altitud y amplitud (apartado i)) con algunos ejemplos. Se añaden 8 puntos más de la brújula en la descripción del movimiento previsto.		
"	u	4, 10	Se actualiza el código del documento MPO-GUI-0306		
V5	03-oct-12	Todas	Se incluye la corrección del 31 de mayo en la que se cambió EW por SP ó CR (para los aeropuertos canarios) en las cabeceras de los mensajes aeronáuticos.		
		Todas	La subzona Norte del FIR de Madrid pasa a ser la zona 1 del FIR de Madrid y la subzona Sur del FIR de Madrid pasa a ser la zona 2. Ambas zonas llevarán el indicador de lugar LECM. Por tanto, se deja de utilizar el indicador LECS (Sevilla FIC/ACC) para la subzona sur del FIR de Madrid.		
		7	En el apartado de Cabecera de Comunicaciones se añade la siguiente nota: "Para los AIRMET observados este grupo de tiempo será el mismo o cercano al del comienzo del periodo de validez. En los AIRMET pronosticados el tiempo de emisión no será superior a 4 horas antes del comienzo del periodo de validez."		
		8, 9, 10 y 12	Se cambia: LECM MADRID FIR SUBZONA NORTE por LECM MADRID FIR/1 LECS MADRID FIR SUBZONA SUR por LECM MADRID FIR/2		
		16	Se modifica la lista de distribución		



Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 17 de 18

MPO-GUI-0305

V6	6-nov-13	6 y 7	Las notas que aparecían en el punto 9 se pasan al punto 5
		Todas	Se elimina la localización de los fenómenos por lugares geográficos y queda sólo la localización por coordenadas geográficas (latitud y longitud). Se incluyen todas las posibilidades de localización de fenómenos.
		Todas	Se alinea la extensión vertical del AIRMET con lo que aparece en el Anexo 3 y en la Guía europea del SIGMET y el AIRMET (doc. EUR 014). Se podrán utilizar altitudes (en FT) o niveles de vuelo (FL).
		10	Para BKN CLD o OVC CLD se darán la altura de la base y de la cima en pies (FT).
			Para la turbulencia, el engelamiento y las ondas de montaña la extensión vertical se dará en niveles de vuelo.
		18	Se actualiza la lista de distribución.
V7	8-sep-14	Varias	Se sustituye la OVM de Madrid por la OVM de Valencia

MPO-GUI-0305

Versión: 7 Fecha: 8-sep-14 Página: 18 de 18

LISTA DE DISTRIBUCIÓN				
DESTINATARIO	CORREO ELECTRÓNICO	ORGANISMO / UNIDAD		
Fernando Belda Esplugues	fbeldae@aemet.es	Dirección de Producción e Infraestructura		
Carmen Rus Jiménez	mrusj@aemet.es	Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial		
Juan de Dios del Pino	jdelpinoc@aemet.es	Departamento de Producción		
Mª Victoria Conde Torrijos	mcondet@aemet.es	Oficina del Programa de Cielo Único		
Ángel Alcázar Izquierdo	aalcazari@aemet.es	Área de Predicción Operativa		
Mercedes Velázquez	mvelazquezp@aemet.es	Área de Calidad		
Rosario Díaz-Pabón Retuerta	rdiazpabonr@aemet.es	Departamento de Coordinación de Delegaciones		
Delegados Territoriales	delegados@listas.aemet.es	Delegaciones Territoriales		
Javier Casado Gómez	fcasadog@aemet.es	Servicio de Coordinación OMA		
Miguel Ángel Pelacho Aja	mpelachoa@aemet.es	Servicio de Aplicaciones Aeronáuticas		
Jefes OMA	jefes.oma@listas.aemet.es	ОМА		
Jefes OMD	jefes.omd@listas.aemet.es	OMD		
Jefes OMPA/CNA	jefes.gpv@listas.aemet.es	OMPA/CNA		
Isabel Gómez de Andrés	igomezd@aemet.es	Servicio Centro Nacional de Predicción		
Mª Dolores Olmeda	molmedag@aemet.es	Servicio de Procedimientos Operativos		
Antonio Palacio	apalaciol@aemet.es	Servicio de Aplicaciones para la Defensa		
Beatriz Sanz Fernández- Cuevas	bsanzf@aemet.es	Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa		